



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCION DE ERRORES DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA, POR FUNCIONARIOS INTERINOS, EN CENTROS CALIFICADOS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2020/2021.

Advertidos errores en el Anexo II correspondiente a los puestos ofertados para el curso 2020-2021, mediante concurso de méritos, para interinos de cuerpos docentes en centros de actuación educativa preferente,

DISPONGO:

Publicar en el Anexo I de la presente Orden las modificaciones producidas en la oferta de vacantes de los centros incluidos en el referido anexo. Haciendo constar que para el resto de centros incluidos en la Orden de 2 de julio de 2020 no se produce ninguna variación en la oferta inicial de vacantes.

Contra la presente Orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 11 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en quienes ostentan la titularidad de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 12 de septiembre de 2019), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. (Orden de 11 de septiembre de 2019, BORM de 12 de septiembre)
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
V́ctor Javier Marín Navarro
Documento firmado electrónicamente



**ANEXO I
CORRECCIONES**

PUESTOS OFERTADOS PARA EL CURSO 2020-21, MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, PARA INTERINOS DE CUERPOS DOCENTES EN CENTROS DE ACTUACIÓN PREFERENTE Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA.

CÓDIGO	CENTRO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	ESPECIALIDAD	PROPUESTA
30012367	CRA Comarca Oriental	Abanilla	Barinas	(0597EF) Educación Física	1
				(0597MU) Música	1
				(0597PRI) Educación Primaria	1
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica (iti)	1
				(0597EI) Educación Infantil	1
30001072	CRA Valle del Quípar	Caravaca de la Cruz	Almudema, La	(0597EI) Educación Infantil	1
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (ITI)	1
30019179	CRA El Sabinar	Moratalla	Sabinar, El	(0597AL) Audición y Lenguaje (iti)	1
				(0597EF) Educación Física (iti)	1
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1
30008145	CEIP Santa Rosa de Lima	Murcia	El Palmar	(0591225) Servicios a la Comunidad (iti) con CEIP Los Rosales	1
				(0597PRI) Educación Primaria	1
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1
30008091	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Sangonera la Verde. CEA García Alix	Murcia	Sangonera la Verde	(0597020) Educación de adultos en centros penitenciarios	1
				(0591206)-Instalaciones Electrotécnicas	1
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	(0597EF) Educación Física	1
				(0597EI) Educación Infantil	2

* La provisión de todos los puestos está condicionada a su efectivo funcionamiento en la planificación educativa del curso 2020-2021.

